



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y 2 piso, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de pesetas cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 215 de 3 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en la bahía de Donarnez, desde el cabo de Chebre á la punta Du Van (Francia, Departamento de Finisterre), cuyas procedencias fueron declaradas suscias por Real orden de 6 de Junio último, y conforme á lo prevenido en el artículo 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1., 9., 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpios los buques que procedan de dicha bahía y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden.

En su virtud, los mencionados buques serán desde luego admitidos á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por el Cónsul español, y si no lo hubiese por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidos en las reglas 9., 10 y 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre de 1892, ni en ninguna otra disposición que les oblique á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos de la referida bahía dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la «Gaceta» de 31, si se encuentran en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los Directores de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde

á V. S. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1894.—Aguilera.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 279.

Don Julián Settier y Aguilar, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que conforme á lo acordado por la Comisión provincial en sesión del dia 30 de Julio último, he dispuesto ejecutando el expresado acuerdo, que el dia 18 del mes actual y hora de las diez de la mañana, se celebre la segunda subasta de las rópas y otros efectos que durante el presente año económico de 1894 á 95, se han de suministrar al Hospital de San Juan de Dios.

Cuyo acto se llevará á efecto en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación provincial ante mi Autoridad, con asistencia de un Diputado provincial y de un Notario, sujetándose los licitadores al pliego de condiciones económicas publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 291, correspondiente al Sábado 9 de Junio del presente año.

Murcia 3 de Agosto de 1894.—Julián Settier y Aguilar.

Número 279.

Don Julián Settier y Aguilar, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que conforme á lo acordado por la Comisión provincial en sesión del dia 30 de Julio último, he dispuesto ejecutando el expresado acuerdo, que el dia 18 del mes actual y hora de las once de la mañana, se celebre la segunda subasta de las rópas, que durante el presente año económico de 1894 á 95, se han de suministrar á la Casa de Misericordia y Huérfanos.

Cuyo acto se llevará á efecto en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación provincial ante mi Autoridad, con asistencia de un Diputado provincial y de un Notario, sujetándose los licitadores al pliego de condiciones económicas publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 290, correspondiente al Viernes 8 de Junio del presente año.

Murcia 3 de Agosto de 1894.—Julián Settier y Aguilar.

Número 261.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.914.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Domingo Caro y Lucas, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 20 de Julio último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Calderera*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y sitio llamado Roldán, diputación de San Antonio Abad; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo de unos nueve metros de profundidad que hay en la orilla de un barranquillo distante unos 20 metros de una roza que está al P.; desde él se medirán al N. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda L. 200; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 300, y quinta á primera L. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º de Agosto de 1894.—Joaquín Izquierdo.

Número 262.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.912.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 18 de Julio último, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Bautista*, de mineral de hierro, sita en término de La Unión y paraje llamado de la Atalaya; lindando L. laderas y tierras de D. Francisco Benzal, N. loma y tierras de D. Manuel Stárico, P. ladera del Tornillar y tierras de Ana Benzal, y S. tierras de la misma y Flora Angosto, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la

siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor que se hará en tierras de Francisco García y se relaciona con la fábrica del Tornillar que se encuentra entre P. y S.; desde él se medirán al E. 150 metros primera estaca; primera á segunda N. 150; segunda á tercera O. 300; tercera á cuarta S. 200; cuarta á quinta E. 300, y quinta á primera N. 50 metros. Aspirando al terreno de la mina «Maria Antonia».

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º de Agosto de 1894.—Joaquín Izquierdo.

Número 260.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.915.

Don Joaquin Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 18 de Julio último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Nueva Santa Clara*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y sitio llamado Barranco del Pino, diputación de Aguaderas; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una excavación en el borde O. del Barranco de los Pinos, sobre un crestón de hierro distante 11 metros y medio al N. del Saltador más al N.; desde él se medirán al N. 25 metros primera estaca; primera á segunda E. 300; segunda á tercera S. 200; tercera á cuarta O. 600; cuarta á quinta N. 200, y quinta á primera E. 300 metros. Aspira al mismo terreno de la mina *Santa Clara*. núm. 5.000.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º de Agosto de 1894.—Joaquín Izquierdo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(CONTINUACIÓN)

Nº	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianza.	Condiciones especiales.
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos.</i>							
45	Idem.—Llanes á Onís y agredos..	1. ^a	Peatón.	450	»	»	»
46	Palencia.—Alar del Rey á Vega de Bur.	1. ^a	Idem..	660	»	»	»
47	Salamanca.—Sanchón á Inigo.	1. ^a	Idem..	450	»	»	»
48	Santander.—Ramales.	1. ^a	Cartero.	300	»	»	»
49	Sevilla.—Brenes.	4. ^a	Idem..	200	»	»	»
50	Soria.—Molinos de Duero..	1. ^a	Idem..	100	»	»	»
51	Idem.—Badona á Romanillos.	1. ^a	Peatón.	350	»	»	»
52	Teruel.—Vitarque.	1. ^a	Cartero.	100	»	»	»
53	Idem.—Mora á Mosqueruela (primera conducción..	1. ^a	Peatón.	707 50	»	»	»
54	Idem.—Idem (segunda conducción..	1. ^a	Idem..	707 50	»	»	»
55	Zamora.—Zamora á Villanueva de Campeán..	1. ^a	Idem..	635	»	»	»
<i>MINISTERIO DE HACIENDA</i>							
56	Depósito comercial de la Aduana de Barcelona.	3. ^a	Escribiente.	1.000	»	»	»
57	Dirección general de Aduanas.	3. ^a	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
58	Aduana de Port Bou..	3. ^a	Escribiente séptimo.	1.000	»	»	»
59	Idem de Barcelona.	2. ^a	Pesador décimo.	1.000	»	»	»
60	Idem de Cartagena.	2. ^a	Pesador.	1.000	»	»	»
61	Dirección general de Aduanas.	1. ^a	Mozo tercero.	875	»	»	»
62	Aduana de Barcelona.	3. ^a	Escribiente décimo.	750	»	»	»
63	Idem de Cartagena.	3. ^a	Idem segundo.	750	»	»	»
64	Idem de Cádiz..	3. ^a	Idem..	750	»	»	»
65	Idem de Sevilla..	3. ^a	Idem..	750	»	»	»
66	Idem de Santander.	3. ^a	Idem..	750	»	»	»
67	Aduana de Gijón.	3. ^a	Idem primero.	750	»	»	»
68	Idem de Cádiz..	3. ^a	Idem..	750	»	»	»
69	Idem de Valencia.	3. ^a	Idem sexto.	750	»	»	»
70	Idem..	3. ^a	Idem primero.	750	»	»	»
71	Idem..	3. ^a	Idem segundo.	750	»	»	»
72	Idem de Vinaroz.	2. ^a	Portero, Pesador Marchamador	750	»	»	»
73	Idem de San Sebastián.	2. ^a	Portero.	750	»	»	»
74	Idem de Avilés..	2. ^a	Pesador Portero.	750	»	»	»
75	Puerto franco de Arrecife de Lanzarote (Canarias).	3. ^a	Auxiliar del Registro.	750	»	»	»
76	Aduana de Santander.	3. ^a	Escribiente.	750	»	»	»
77	Idem de Valencia.	1. ^a	Mozo de faenas segundo.	750	»	»	»
78	Idem de Tarragona.	3. ^a	Escribiente.	500	»	»	»
79	Idem de Carril.	3. ^a	Idem..	500	»	»	»
80	Intervención general de la Administración del Estado.	3. ^a	Aspirante primero.	1.250	»	»	»
81	Idem..	3. ^a	Idem segundo.	1.000	»	»	»
82	Intervención Central de Hacienda.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
83	Idem de Hacienda de Albacete.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
84	Idem de Barcelona.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
85	Idem de Córdoba.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
86	Idem de León.	3. ^a	Idem primero.	1.250	»	»	»
87	Idem de Cuenca.	3. ^a	Idem..	1.250	»	»	»
88	Idem de Gerona.	3. ^a	Idem segundo.	1.000	»	»	»
89	Idem de Granada.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
90	Idem de Guadalajara..	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
91	Idem de Jaén.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
92	Idem de Madrid.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
93	Idem de Málaga.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
94	Idem de Pontevedra..	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
95	Idem de Segovia.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
96	Idem de Tarragona.	3. ^a	Idem primero.	1.250	»	»	»
97	Idem..	3. ^a	Idem segundo.	1.000	»	»	»
98	Idem de Valencia.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
99	Archivo de Hacienda de Córdoba.	1. ^a	Idem..	750	»	»	»
100	Administración de Loterías de segunda clase de Bailén (Jaén).	1. ^a	Administrador.	Premio..	»	2.500	»
101	Idem de Mondoñedo (Lugo).	1. ^a	Idem..	Idem..	»	2.500	»
102	Dirección general de Contribuciones e Impuestos.	1. ^a	Aspirante de segunda clase.	1.000	»	»	»
103	Administración de Hacienda de Huesca.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
104	Idem de Pontevedra..	4. ^a	Oficial quinto.	1.500	»	»	»
105	Aduana de Gijón..	4. ^a	Idem..	1.500	»	15.000	»
		4. ^a	Recaudador Depositario.	1.500	»		

(Se continuará.)

Octava sección.

Número 283.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE CARTAGENA**

Don Jorge Coca y Salcedo, Juez de primera instancia de la ciudad de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que para pago de pesetas que el Procurador de este Juzgado Don Eduardo Cánovas, reclama á Doña Clementa y Doña Dorothea Cano Sánchez, Don Bartolomé Ruiz Crespo y Don Leandro Navas Olmos, se saca á pública subasta el dia veintidós de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, la finca siguiente:

Pts.

Una casa señalada con el número veintitrés, sita en la calle de San Gil de esta ciudad, barrio llamado de Pescadores, su superficie setenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados; linda Norte y Oeste calle de su situación; Este Don Andrés Medina y Sur Don José Medina; consta de planta baja, piso principal y segundo y un cuarto en el terrado; tasada en ocho mil doscientas cincuenta pesetas. 8250

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento de la cantidad por que se anuncia, y que no podrán reclamarse otros títulos que los que constan en el expediente.

Dado en Cartagena á veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jorge Coca y Salcedo.—Benito Polo.

Número 271.

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA**

Don Lino Torres García Otazo, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo verificado el dia treinta y uno del actual, para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondiente á los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

JUZGADOS DE LA CATEDRAL Y DE SAN JUAN*Cabezas de familia.**Número de orden, nombres de los Jurados y su residencia.*

- 1 José Mateo Iniesta, San Nicolás.
- 2 José María Barrera Leal, San Antolín.
- 3 Julián Pérez Martínez, Platería.
- 4 Benito Larrosa Abellaneda, Isla Católica.
- 5 Severo Almansa Pérez, Gloria.
- 6 Rafael Cerdá Ripoll, Aliaga.
- 7 Mariano García Escudero, Casanova.
- 8 José María García Marín, San Benito.
- 9 Rafael Más Ruiz, Camachos.
- 10 Eduardo Gil García, San Pedro 25.

- 11 José Calatayud Pardo, Riquelme 6.
- 12 José Martínez Illán, Ruipérez 7.
- 13 Salvador Torres Escriñas, Manga.
- 14 Luis Fernández Hermosa, San Antonio.
- 15 José Clemares Montesinos, Ceférino.
- 16 Pedro Cebrián Meoro, Frenería.
- 17 José López Cabecuelo, Porcel 14.
- 18 Bonifacio Ballester Godínez, Hospital.
- 19 Baldomero Abril Ruiz, San Antolín.
- 20 Antonio Clemares Meseguer, Platería 56.
- 21 Antonio Cuadrupani López, Mesón.
- 22 Juan García Clemencín, San Ginés.
- 23 Fulgencio Meseguer Sánchez, Gloria 23.
- 24 José Costa Fernández, plaza San Juan 2.
- 25 Ricardo Fernández Rivera, San Nicolás.
- 26 Antonio Núñez Vicente, Alhama.
- 27 Luis Fernández Albaladejo, San José 16.
- 28 Bartolomé Buendía Garrigós, San Benito.
- 29 Teodoro Dáño, Paseo Garay.
- 30 Antonio Flores Sánchez, Espinardo.
- 31 Alfredo Gallego Sánchez, Balsas 11.
- 32 Luis Paredes Gallá, Victoria 41.
- 33 José García Villalba, Aljezares.
- 34 Federico Sánchez Victoria, Garnica 8.
- 35 Francisco López Cánovas, Alhama.
- 36 José Olmos Máiquez, Librilla.
- 37 José Valverde Sánchez, Churra.
- 38 José María Ruiz Funes, Príncipe Alfonso.
- 39 Francisco Zamora Carrasco, Matadero.
- 40 Antonio Aroca Rodríguez, San Pedro 4.
- 41 Fermín Ponce de León, San Nicolás 13.
- 42 Vicente Ortega Fernández, Pilas.
- 43 Gabriel Luján Montoya, plaza San Pedro 16.
- 44 Manuel Balboa López, Apóstoles.
- 45 José González y González, Soledad 9.
- 46 Robustiano Herrero, Cadenas.
- 47 Diego Jiménez Martínez, Alameda.
- 48 José Juliá Cabrera, Frenería.
- 49 Antonio Lorente Turón, Hernández Amores.
- 50 Juan José Meseguer Silvestre, Cartagena.
- 51 Asensio Jara López, Zaratonda.
- 52 Juan Bernal, Palmar.
- 53 Angel García Sánchez, Val de San Juan 30.
- 54 José Antonio Clemares, Lencería 24.
- 55 Francisco Martínez Moya, Cadenas.
- 56 Luis Valero Murcia, Val de San Juan 4.
- 57 José Lorca Torrijos, Belluga.
- 58 Casto Pagán, Capuchinas 15.
- 59 Miguel Ruiz Pérez, Val.
- 60 Miguel Calderón Profacio, Santo Domingo 31.
- 61 Fernando García Vargas, Conde del Valle.
- 62 Anselmo Arques Alemán, Príncipe Alfonso.
- 63 Francisco Jordá Martí, Cartagena.
- 64 Cristóbal Hernández Jiménez, Frenería.
- 65 Pedro Avizanda Castillo, Platería.
- 66 Alfonso Perona Molina, idem.
- 67 Felipe Santiago Vera, Hospitalillo.
- 68 Ramón del Villar, Val de San Juan 38.
- 69 Antonio Caballero García, Arbol.
- 70 Luis Bolarín Fernández, San Antonio 10.
- 71 Salvador Cortés, Marengo 8.
- 72 José Cánovas Montalván, Librilla.
- 73 Ramón Morales Tomás, Conde del Valle.
- 74 José Ortega Soria, Marqués de Corvera.
- 75 Antonio Monreal Pellicer, Trinidad 4.
- 76 José Echevarría Robles, Santa María.
- 77 Antonio de la Torre, Villa-real 2.
- 78 Antonio Asensio Baño, C. Hermosa.
- 79 Pedro Bustamante Robles, Frenería.
- 80 Manuel Ruiz Funes, Santa Gertrudis 8.
- 81 António Delgado Botella, Carniceros.
- 82 Federico Moreno Pretell, Sandoyal.
- 83 Antonio Belmonte Sánchez, Zeneta.
- 84 Alberto Zapata Rubio, Aguadores.
- 85 José Costa Navarro, San Antolín.
- 86 Pedro José Martínez Díaz, San Benito.
- 87 Diego Pareja Marín, Sandoval.
- 88 Juan Antonio Alarcón Martínez, Príncipe Alfonso.
- 89 Eduardo Colono Fernández, Santa Isabel.
- 90 Rafael Lario Martínez, Graneiro 3.
- 91 Bernabé Godínez Martínez, Doctrinos.
- 92 Antonio Hellín Sánchez, Javali Viejo.
- 93 Emilio López Guillén, Santa Teresa 16.
- 94 José Rex Ibáñez, Angustias.
- 95 Miguel Zaragoza Franco, Aljucer.
- 96 Antonio Gómez Ibáñez, Aljezares.
- 97 Enrique Hernández Nicolás, Cartagena.
- 98 José Cánovas Sánchez, Beniján.
- 99 Ginés Lorca Gil, Apóstoles.
- 100 José Munuera Soler, Cadenas.
- 101 José María Cánovas Giner, San Patricio.
- 102 José Martínez López, Desengaño 3.
- 103 Ricardo Ruipérez Bolt, Capuchinas.
- 104 Antonio Gómez Albacete, San Antonio.
- 105 Antonio Escudero Martínez, Aljucer.
- 106 César Carreras Illán, Rubio.
- 107 Rafael Corral Gómez, Santa Teresa 11.
- 108 Esteban Martínez Martínez, San José.
- 109 Antonio Calatayud, Pascual 7.
- 110 José Clemares Illán, Desamparados.
- 111 Luis Pérez Trigueros, Riquelme 4.
- 112 Fulgencio Moya, San Julián.
- 113 Fulgencio Capellán Martínez, Cartagena.
- 114 Maximilián Ayuso, Montijo.
- 115 Francisco Párraga Alpañer, Platería 60.
- 116 Pascual Ayala Abadia, San Nicolás.
- 117 Ramón Mauricio, idem.
- 118 José Costa García, Hidalgo.
- 119 Antonio García Iniesta, Apóstoles.
- 120 Ginés Almagro Riquelme, Sangonera.
- 121 José Meseguer Bautista, Infantes.
- 122 Wenceslao Castillo, Zoco.
- 123 Narciso Nicolás Murcia, Trinidad.
- 124 Juan López Gómez, Lencería.
- 125 Juan Antonio Martínez, Santo Domingo.
- 126 Mariano Clares Clemares, Piñar.
- 127 Ricardo Blazquez, Puzmarina.
- 128 José Acedo Martínez, Camacho.
- 129 José Barrera Leal, San Antolín.
- 130 Antonio Gómez Angolotí, Val.
- 131 Isidro Gómez Gómez, San Antolín.
- 132 Jesualdo Piñeyro, Garay.
- 133 José Fayrén Rostán, Val de San Juan.
- 134 Diego González García, San Antonio.
- 135 Adolfo Ginet Sol, Trinquette.
- 136 José María Morales Marín, Víctorio.
- 137 Ramón Ángel Capdevila, Marengo 8.
- 138 Emilio Serrano García, Víctorio.
- 139 José María López Somalo, Santa Gertrudis.
- 140 Miguel Marín Prior, Santa Catalina.
- 141 Angel Seiquer Almela, Saavedra.
- 142 Félix Vera Baño, Zambrana.
- 143 José María Cantos Bernabé, Santa Catalina.
- 144 Ginés Agüera Jiménez, Montijo.
- 145 Jose Marín Marín, Zambrana.
- 146 Fulgencio Martínez, Val de San Juan.
- 147 Juan Robles González, Isabel la Católica.
- 148 Antonio Serradell Córcoles, Santa Rosalia.
- 149 Basilio Díaz Hernández, Orihuela.
- 150 Jesualdo Alemán Muñoz, Churra.
- 151 Antonio Sánchez Sánchez, Zaraiche.
- 152 Diego Hernández García, Riñuelme.
- 153 Gabriel Rigal, Verónicas.
- 154 Pedro Brocal Sánchez, Castillo.
- 155 José Alemán Illán, Aljezares.
- 156 Francisco Flores Pardo, Beniaján.
- 157 José García Lajarin, Santa María.
- 158 José Espín Alcaraz, San Nicolás.
- 159 Mariano Franco Díaz, Cadenas.
- 160 Juan Alcázar Guerrero, Areinal.
- 161 José Fernández Rodríguez, Santa Isabel.
- 162 Luis Luna Lucas, Hospital.
- 163 José Hernández Martínez, Alcantarilla.
- 164 Luis Vinadel, Azuqueque.
- 165 Mateo Zaragoza Alcaraz, San Antolín.
- 166 Antonio Flores Macián, Segura.
- 167 Juan Calzada Rubí, San Antolín.
- 168 Diego Belmonte Toboso, Huertas.
- 169 Antonio Ballesta Ballesta, Aljucer.
- 170 Andrés Carrasco Rubio, San Andrés.
- 171 Tomás García Viñas, Santa Teresa.
- 172 Francisco Sánchez, idem.
- 173 Rafael López Cabecuelo, Santo Domingo.
- 174 José Fernández Gómez, Aladreros.
- 175 Francisco Cerezo Amador, Tries.
- 176 José Gilabert Martínez, Barandillo.
- 177 José Jiménez García, Raya.

BOLETIN OFICIAL

178	Antonio Gómez Vera, Los Martínez.	234	Antonio Ramírez Serrano, Carmen.	288	Maximiliano Castelló López, Príncipe Alfonso.	40	Ginés de Egea, Lencería 2.
179	José María López de Molina, Santa María.	235	Alberto Sevilla Cánovas, Zanja	289	José Bellido Vázquez, San Antolín.	41	Andrés Blanco García, Santo Domingo.
180	José Tomás Melgarejo, Fontes.	236	Pedro Ortega Díaz, Merced.	290	José Aljona Buendía, Alberca.	42	Vicente Martínez Villa, Santa Teresa 19.
181	Roque Molero Guardiola, Santa María.	237	José Cánovas Sánchez, Beniján.	291	Mariaco Ayala García, Aire.	43	Francisco Hernández Martínez, Aljezares.
182	Antonio Valcárcel Moreno, San Antolín.	238	Ginés Zambudio Martínez, San Benito.	292	Vicente Arquez Alemán, Rubio.	44	Lorenzo Pausa Martínez, San Bartolomé.
183	Eduardo Rodríguez León, Marmolejo.	239	José Sánchez Vázquez, Rubio.	293	Santiago Areu Carrión, id.	45	Mariano Baleriola Albaládejo, Santa Eulalia.
184	Gabriel Seguí Peinado, Campaneros.	240	Antonio Franco Giner, Cartagena.	294	Joaquín Barceló Martínez, Alfonso.	46	Francisco Jiménez Trugillo, Balsas 4.
185	Juan Meseguer Illán, Aljezares.	241	José María Cantos Garre, San Ginés.	295	Juan Bastida Serrano, Nonduermas.	47	Pascual Martínez Palao, Gloria.
186	José María Cánovas, Santo Domingo.	242	Ramón Canales García, Sandeval.	296	Agustín Pérez Sol, Porche de San Antonio 15.	48	Enrique Quesada Salvador, Víctorio 42.
187	Antonio Carrillo Ramírez, Carravija.	243	Juan Alcaraz Sánchez, Romo.	297	Antonio Sánchez de Egea, San Javier.	49	Juan Ayuso Andreu, Aljezares.
188	Antonio de la Peña Benítez, Acequia.	244	Mariano Baeza Sánchez, Raal.	298	José Guirao Ramón, Pinatar.	50	Juan Antonio Alarcón Martínez, Príncipe Alfonso.
189	Félix Serrano, San José.	245	Juan José Precioso Morcillo, Perejil.	299	Ignacio Mercader Romero, idem.	51	Francisco Antón Hernández, Cartagena.
190	José Sánchez Celdrán, Marenco.	246	Antonio Morales Castillo, Arboleja.	300	José Bosque García, Val de San Antolín.	52	Luis Conegero López, Aljucer.
191	Antonio Alarcón Sabatell, Churra.	247	Manuel Gómez Ramírez, Media luna.			53	Eugenio Carreras Guirao, Rubio.
192	José García Gil, Zaraiche.	248	Juan José Andreu, Caravija.			54	José María Díaz Casón, Frenería.
193	Tomás Martínez Zavala, Garray.	249	Bernabé Carles Jiménez, Santa Teresa.			55	Agustín Ferran Vallespi, San Francisco.
194	Antonio José Ayuso, San Pedro.	250	Valeriano Noguera, Cañadas de San Pedro.			56	Joaquín González Martínez, Puente.
195	José Melgarejo Escario, Santa Eulalia.	251	Juan Martínez Carrión, Sal.			57	José Antonio Gil Poveda, Aljucer.
196	Juan Molina Bernal, Churra.	252	Modesto Ortúño Cabez, Nora.			58	Antonio López Gómez, Príncipe Alfonso.
197	Antonio María de la Peña, Gloria.	253	Manuel Martínez Gómez, Guadalupe.			59	Santos Ladrón de Guevara, Sandoval.
198	José Ramón Lorente, Corredora.	254	José María Zaragoza Guillamón, San Benito.			60	Eduardo Martínez Rebollo, San Nicolás.
199	Juan Rodríguez Soriano, Era-alta.	255	Francisco Rogel Mellado, Marqués de Corvera.			61	Demetrio Poveda, Santa María.
200	Francisco Segura Miñano, Cartagena.	256	Joaquín Costa López, Acequia.			62	José Pino y Vivo, Príncipe Alfonso.
201	Juan Martínez Belmonte, San Benito.	257	José Bonache Cayuela, Carril 14.			63	Agustín Ruiz Martínez, San Nicolás.
202	Juan García Abellán Esparragal.	258	Manuel Dubois Navarro, Santa María.			64	José Robles Jiménez, Madre de Dios.
203	Mariano Fernández Guillén, Cortés.	259	Ramón Guillén Cuadrado, idem.			65	Anselmo Sandoval y Braco, Salcillo.
204	Cayetano Gómez Fernández, San Francisco.	260	Francisco López Ferrer, Cartagena.			66	Mariano Rizo Balsalobre, San José.
205	Pedro González Garrido, Santa Teresa.	261	José María López Arteseros, idem.			67	José María Velando Meléndez, Víctorio 40.
206	Andrés Cánovas Palazón, Aladreros.	262	Juan de Dios Muñoz Rodríguez, Frenería.			68	Juan de la Cierva Soto, Calderón 3.
207	Domingo Bernabeu Hernández, San Agustín.	263	Miguel Loro Piqueras, Reina.			69	Luis Antolino López, Corvera.
208	Juan Jiménez Hernández, Puxmarina.	264	Miguel Albaladejo Herrero, Churra.			70	José Puig Valero, Santomera.
209	Salvador Ferrer Martínez, San Andrés.	265	Ramón Godínez Carrasco, Porche de San Antonio.			71	Mariano Márquez Cerbito, Saúrin 4.
210	José Ruiz Tomás, Garay.	266	Germán Mauricio Ramos, San Nicolás 11.			72	Vicente Pérez Olmos, Alquerías.
211	Miguel Carrillo Bernal, Santa Gertrudis.	267	Antonio Alarcón Cuello, Montegudo.			73	Maximino Ruiz García, San Nicolás 8.
212	Francisco Mompeán Egea, Zaraiche.	268	Alfonso Guillamón, Plaza de Romea.			74	Francisco Medina Romera, Calderón 1.
213	Joaquín Calvo Alcañiz, Val.	269	Antonio Menguez Monreal, Capuchinas.			75	Manuel Bastida, Llano-Brujas.
214	Francisco de Paula Ortega, San Pedro.	270	Antonio Vera Escribano, Beniján.			76	Prudencio Soler Aceña, Val de San Juan.
215	Pedro José Cascales, Albatalia.	271	José Albaladejo Lillo, San Miguel 18.			77	José Pío Tegera Moncada, Rubio.
216	Fernando García Alcaraz, Acequia.	272	Miguel Marín Murcia, Santa Teresa 26.			78	Juan Vega y Llanos, San Antolín.
217	Juan Díaz Sánchez, Val de San Antolín.	273	Manuel Escola Fontes, Ceballos 3.				(Se continuará.)
218	Alejandro Martínez Barrenas, Chacón.	274	Joaquín Belmonte García, Ceneta.				
219	José María Martínez Jiménez, Alameda.	275	Pedro Peña Fraga, Santo Domingo 14.				
220	Manuel Pérez García, Hidalgo.	276	Antonio Rex Galindo, Carmen.				
221	José Meseguer Lacárcel, Aljezares.	277	Victoriano Sáez Montó, Camachos.				
222	Pedro García Barceló Capuchinas.	278	Diego Pellicer Rodríguez, Era-alta.				
223	Antonio Pérez Jimeno, San Pedro.	279	Manuel Orcsco Segura, Santa María.				
224	José María Grau Ibáñez, Vinaldel.	280	Vicente López Imbernón, Cartagena.				
225	Juan Pujante Alarcón, Florida blanca.	281	Andrés Martínez Martí, Marin-Baldo.				
226	Francisco López López, Aljezares.	282	Juan José Martínez Díaz, Frenería.				
227	Juan Gómez García, Alhama.	283	Juan López Ferrer, Agustinas.				
228	Rafael Carreño Roca, San Francisco.	284	Mariano Herrero Leas, Aire.				
229	Juan Illán González, Junco.	285	José María Galindo Vélez, Carmen.				
230	Antonio López Gil, Marmolejo.	286	Juan Antonio Florés Paco, Camachos.				
231	Julián Meléndez Belmonte, Bastrandillo.	287	Marcelino Cerón Martínez, Alhama.				
232	Juan Martínez Nicolás, Val.						
233	Emilio Verdejo Martínez, Floridablanca.						

Número 282.

Sociedad especial minera Triunfante
MINA «TRIUNFO»

Relación de los señores socios a quienes se les requiere por primera vez al pago de sus descubiertos con arreglo al art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Pts. Cts.

D. José Moya Samper, pedidos números 3 al 17 ambos inclusive. 42 50

» José Paris Gómez, pedidos números 4 al 17 id. id. 40 »

Cartagena 1.º de Agosto de 1864.
=El Presidente, Santiago Sánchez.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.